



Oficina Regional de Asesoría Jurídica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 021 -2011-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 12 ENE. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 744-2011-GGR/ORDITI de fecha 16 de diciembre de 2011, mediante el cual el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 597-2011-GR-JUNIN/PR, existe una omisión en cuanto a las fechas de la segunda etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 597-2011-GR-JUNIN/PR, de fecha 13 de Octubre de 2011, se resuelve:

APROBAR la Habilitación de Planilla de Viáticos, que menciona el convenio en la Clausula Tercera ".....en Contraprestación,2) Reconocer expresamente a la Región Lambayeque como "Promotor y Cooperante del Desarrollo Tecnológico basado en Software Libre identificando a las personas asignadas por la Región Lambayeque como ejecutores directos de dicha actividad", según el Plan de Trabajo adjunto, que será realizado del 20 de octubre al 23 (1ra etapa) y del 24 de noviembre al 27 de noviembre del 20011 (2da etapa) que será afectado en la MNEMONICO: 0197 "Implementación y Funcionamiento de Sistema de Capacitación y Transferencia Tecnológica", FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS, la habilitación será de forma individual según el siguiente detalle y por etapas: (...);

Que, mediante Memorando Nº 744-2011-GGR/ORDITI de fecha 16 de Diciembre de 2011, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 597-2011-GR-JUNIN/PR, en cuanto a las fechas de Habilitación de Viáticos que se indican en la parte resolutoria del Artículo Primero de la resolución, del personal Técnico del Gobierno Regional Lambayeque que arribará a nuestra Sede, para implementar y capacitar en el SISGEDO y SIGA. En tal sentido, la mencionada modificatoria deberá ser reemplazado en los días y en la segunda etapa, de FECHA: DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 27 (3 PERSONAS), modificándose con la FECHA: DEL MARTES 20, MIERCOLES 21 Y JUEVES 22 DE DICIEMBRE (3 PERSONAS); ambos de acuerdo al cuadro que se encuentra en la citada resolución;





Oficina Regional de Asesoría Jurídica



Que, por la razón antes mencionado, es factible hacer la modificación en parte el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2011-GR-JUNIN/PR, en cuanto a los días de la segunda etapa, **teniendo en cuenta que Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, por lo que la Resolución Ejecutiva Regional es emitida por el Presidente Regional, de conformidad al inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;**



Que, el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional de Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2011-GR-JUNIN/PR, de fecha 13 de octubre de 2011 en cuanto a los días de la segunda etapa; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- PROBAR, la Habilitación de Planilla de Viáticos, que menciona el convenio en la Clausula Tercera ".....en Contraprestación,....2) Reconocer expresamente a la Región Lambayeque como "Promotor y Cooperante del Desarrollo Tecnológico basado en Software Libre" identificando a las Personas asignadas por la REGIÓN LAMBAYEQUE como ejecutores directos de dicha actividad", según el plan de Trabajo adjunto, que será realizado del 20 de octubre al 23 (1ra etapa) y **del 24 de noviembre al 27 de noviembre del 2011 (2da etapa)** que será afectado en la MNEMONICO: 0197 "Implementación y Funcionamiento de Sistema de Capacitación y Transferencia Tecnológica", FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS





Oficina Regional de Asesoría Jurídica



ORDINARIOS, la habilitación será de forma individual según el siguiente detalle y por etapas:

FECHA: DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 27 (3 PERSONAS)

COORDINADOR INTER INSTITUCIONAL POR GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE ING. EDWARD CARDENAS DEL AGUILA			
2.3.2.1.2.1	PASAJES EN AVION DE CHICLAYO A LIMA IDA Y VUELTA (AVION)	500.00	640.00
	PASAJE DE LIMA A HUANCAYO IDA Y VUELTA	140.00	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS POR 3 DIAS	210.00	630.00
IMPORTE TOTAL			1270.00
PERSONAL PROFESIONAL LUIS ALBERTO GUEVARA ALCALDE			
2.3.2.1.2.1	PASAJES EN AVION DE CHICLAYO A LIMA IDA Y VUELTA	500.00	640.00
	PASAJE DE LIMA A HUANCAYO IDA Y VUELTA	140.00	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS POR 3 DIAS	180.00	540.00
IMPORTE TOTAL			1180.00
PERSONAL PROFESIONAL JUAN CARLOS ALBERTO CALLACNA VERA			
2.3.2.1.2.1.	PASAJES EN AVION DE CHICLAYO A LIMA IDA Y VUELTA	500.00	640.00
	PASAJE DE LIMA A HUANCAYO IDA Y VUELTA	140.00	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS POR 3 DIAS	180.00	540.00
IMPORTE TOTAL			S/. 1180,00

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Habilitación de Planilla de Viáticos, que menciona el convenio en la Clausula Tercera ".....en Contraprestación,....2)





Oficina Regional de Asesoría Jurídica



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Reconocer expresamente a la Región Lambayeque como "Promotor y Cooperante del Desarrollo Tecnológico basado en Software Libre" identificando a las Personas asignadas por la REGIÓN LAMBAYEQUE como ejecutores directos de dicha actividad", según el plan de Trabajo adjunto, que será realizado del Viernes 25 al Domingo 27 de Noviembre de 2011 (1ra etapa) y del **Martes 20, Miércoles 21 y Jueves 22 de Diciembre de 2011 (2da etapa)** que será afectado en la MNEMONICO: 0197 "Implementación y Funcionamiento de Sistema de Capacitación y Transferencia Tecnológica", FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS, la habilitación será de forma individual según el siguiente detalle y por etapas:

FECHA: DEL MARTES 20, MIERCOLES 21 Y JUEVES 22 DE DICIEMBRE (3 PERSONAS)

JUAN RAFAEL GALAN SANTISTEBAN: 16744041

	EN SOLES			
	p. unit	Cant	sub total	total
Chiclayo –Lima	169.20	1	169.20	169.20
Lima –Chiclayo	169.20	1	169.20	169.20
Lima –Huancayo	86.00	1	86.00	86.00
Huancayo – Lima	86.00	1	86.00	86.00
viáticos por 3 días	166.66	3	500.00	500.00
TOTAL				1010.40

JOSE FELICIANO GONZALES CHINGAY: 16708816

	EN SOLES			
	p. unit	Cant	sub total	total
Chiclayo –Lima	169.20	1	169.20	169.20
Lima –Chiclayo	169.20	1	169.20	169.20
Lima – Huancayo	86.00	1	86.00	86.00
Huancayo – Lima	86.00	1	86.00	86.00
viáticos por 3 días	166.66	3	500.00	500.00
TOTAL				1010.40





Oficina Regional de Asesoría Jurídica



EDWARD CARDENAS DEL AGUILA: 16779036

	EN SOLES			
	p. unit	Cant	sub total	total
Chiclayo – Lima	169.20	1	169.20	169.20
Lima – Chiclayo	169.20	1	169.20	169.20
Lima – Huancayo	86.00	1	86.00	86.00
Huancayo – Lima	86.00	1	86.00	86.00
viáticos por 3 días	176.66	3	530.00	530.00
TOTAL				1040.40



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gobierno Regional de Lambayeque, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **17 ENE 2012**

[Signature]
Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
 DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES